

Acta Sesión Ordinaria No.45-2001 24 de julio del 2001

Acta de la Sesión Ordinaria N° 45-2001 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del veinticuatro de julio del dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves, quien preside
Sr. Juan Vianney González Ramírez, vicepresidente
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Jesús María Rojas Araya

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Néstor Villegas Murillo
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Srta. Elvia González Fuentes
Sr. Juan Luis Mena Venegas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES**SINDICOS PROPIETARIOS**

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vásquez Alvarado
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #40, de la Sesión Extraordinaria No.40-2001, celebrada el nueve de julio del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el acta #40, de la Sesión Extraordinaria No.40-2001, celebrada el nueve de julio del dos mil uno.

2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el acta #43, de la Sesión Ordinaria No.43-2001, celebrada el diecisiete de julio del dos mil uno.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #43, de la Sesión Ordinaria No.43-2001, celebrada el diecisiete de julio del dos mil uno.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Aún no se ha aprobado por parte del Concejo Municipal la Modificación Interna No.07-2001, presentada hace algunos días.
2. Existe la posibilidad de conseguir que, se giren prontamente mas de \$20 millones de colones de las partidas específicas y transferencias para la construcción del Edificio de la Cruz Roja, con algunas instituciones públicas, como el IMAS y el Ministerio de Hacienda.
3. Que para la construcción de los tanques elevados de agua potable, en el Distrito La Asunción, se realizó avalúo de la propiedad que se tiene interés y es necesario declararla de interés público.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

- | | |
|---------------------------|--|
| 1. SOLICITUD DE VISADO | Nº0011. |
| PROYECTO: | Rectificación de Area Finca Folio Real No.4159439-000. |
| PROPIEDAD DE: | Orlando Venegas Ulloa, cédula No.4-127-307. |
| PROVINCIA: | 4 Heredia. |
| DISTRITO: | 1 San Antonio. |
| CANTON: | 7 Belén. |
| DOMICILIO FISCAL: | Frente a Estación de Buses San Antonio. |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | Teléfono 239 58 09. Apto postal: 12-4005. |
| PLANO CATASTRADO: | H-186667-2001. |
| AREA DEL LOTE: | 173.77 m2. |

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- ✓ Cumple con la zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén (zona comercial y de control especial).
- ✓ Cumple con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a la vía pública).

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta o omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.011, a nombre de Orlando Venegas Ulloa, del plano catastrado H-186667-2001.

- | | |
|---------------------------|---|
| 2. SOLICITUD DE VISADO | Nº1495. |
| PROYECTO: | Segregación y Reunión Tico, S.A., 3-101-018910. |
| PROPIEDAD DE: | Depósito de Estañones Mario Peña, S.A., 3-101-124267. |
| PROVINCIA: | 4 Heredia. |
| DISTRITO: | 3 La Asunción. |
| CANTON: | 7 Belén. |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICAR: | Teléfono 257 15 85. Fax 222 17 65. |

PLANO CATASTRADO:
ÁREA DEL LOTE:

H-701604-2001.
2.936.00 m².

Queda aprobado al ajustarse la documentación y los planos aportados a los requisitos exigidos a la fecha.

- Cumple con la zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén (Zona Industrial).
- Cumple con el artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana (obras de infraestructura frente a la vía pública).

En caso de que se detectare que la documentación aportada en su oportunidad fue incorrecta u omisa, se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley No.4240 (artículos 7, 10, 28, 57 y 58), Ley de Construcciones No.383 (artículos 81 y 89) y a lo señalado en el Reglamento de Construcciones (artículo II.4).

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado No.1495, a nombre de Depósito de Estaciones Mario Peña, S.A., del plano catastrado H-701604-2001, únicamente para efectos de segregación y reunión.

II. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. **Dictamen del Lic. Ennio Rodríguez con respecto al Permiso No.5533 a nombre del señor Edgar Murillo.** Se recibió respuesta a M-016-2001 del 12 de julio del año en curso, por medio del cual solicita se analicen las implicaciones legales de un acuerdo conciliatorio suscrito ante la Juez Penal de San Joaquín de Flores, en el cual intervinieron dos funcionarios municipales, a saber Luis Bogantes Miranda y Annette Solano, en el caso del señor Edgar Murillo Agüero y qué consecuencias tiene el mismo, con respecto a la tramitación del permiso de construcción productor del mencionado acuerdo conciliatorio. Sobre el particular, se debe iniciar el presente documento indicando, que de acuerdo con lo dispuesto por la legislación penal vigente, la figura de la conciliación se puede presentar en la tramitación de denuncias penales para la investigación de delitos, como el que nos ocupa.

En el caso particular, según información suministrada por la señorita Annette Solano, responsable de la Unidad Ambiental, la denuncia respectiva, fue planteada por personeros del Ministerio del Ambiente y Energía, a petición de

esta Municipalidad. Lo que nos lleva a considerar que desde el principio esta Corporación Municipal figura en ese caso como defensora de los intereses locales en materia ambiental y de desarrollo urbano. Cabe agregar, que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 36 del Código Procesal Penal (Ley No.7594 del 10 de abril de 1996 y sus reformas), el principal obligado a cumplir con los acuerdos conciliatorios homólogos por los jueces penales, es precisamente el imputado, que en este caso se trata del señor Edgar Murillo Agüero, mientras tales acuerdos no se cumplan la acción penal no se extingue y si el imputado no cumple con lo conciliado, sin justa causa, el procedimiento continuará como si no hubiere conciliado.

En el caso particular, llama la atención el hecho de que la Jueza Penal respectiva, tome acuerdos donde un funcionario del Ministerio del Ambiente, se compromete a: "... conversar e intervenir ante la encargada de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de San Antonio de Belén ... a fin que colabore con la concesión del permiso de la tapia, que sustituirá a la que hoy don Edgar Murillo Agüero se compromete a derribar". (Resolución de Audiencia Preliminar de las diez horas del catorce de mayo del 2001). Lo anterior lo cuestionamos, tomando en cuenta que, no es la mencionada funcionaria, la llamada a tomar la última determinación sobre un permiso de construcción, de acuerdo con la legislación urbana aplicable al efecto. Además en otro momento procesal del asunto, se realiza una audiencia para la revisión de acuerdo conciliatorios ante el citado juzgado penal, donde participan dos funcionarios municipales, a saber Luis Bogantes y Annette Solano, donde el primero se compromete, una vez que, reciba un documento técnico de la construcción de la tapia, por parte del señor Sigifredo Bolaños, representante del mencionado Ministerio, a remitir la recomendación de aprobación ante el Concejo Municipal, del citado permiso de construcción.

Sobre el particular, es importante indicar que esta Dirección Jurídica una vez revisados los documentos relacionados con el párrafo anterior, en cuanto a la propuesta hecha sobre el rumbo y ubicación de la tapia que se desea edificar por parte del imputado, tiene el inconveniente de irrespetar la zona de retiro de los 16 metros respectivos. Es por lo anterior, que recomendamos que no se apruebe el permiso de construcción en cuestión, hasta tanto, no se de el alineamiento que legalmente corresponda, incluido el retiro señalado, tomando en cuenta que esta Municipalidad, a través de la Unidad de Ingeniería Municipal, únicamente se comprometió a remitir al Concejo Municipal, una recomendación de aprobación, no así a la aprobación definitiva del mismo. Cabe agregar, que desde el punto de vista legal la acción penal contra el señor Edgar Murillo Agüero, no se ha extinguido.

Por último, quisiéramos llamar la atención de que en futuros casos de delitos ambientales, cometidos en nuestra jurisdicción, sea esta Corporación Municipal, la que tramite directamente las denuncias respectivas, ante la agencia fiscal que corresponda, para tratar de evitar complicaciones innecesarias como las señaladas y donde además, sea el representante legal de la misma, el que en el uso de sus atribuciones, pueda válidamente conciliar.

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Se tiene problemas de malos olores con la Empresa Productos Agroindustriales del Caribe, que se ubica en La Asunción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Unidad Ambiental, realizar inspección al sitio.

2. El Alcalde Municipal William Alvarado, le solicitó a la Unidad Ambiental, preparar las especificaciones técnicas, para el cartel de licitación para la realización del Plan Cantonal de Desechos Sólidos y aún la Unidad Ambiental no ha convocado a reunión, para tal efecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Unidad Ambiental un informe de lo avanzado respecto al Proyecto del Plan Cantonal de Desechos Sólidos y en caso que se requiera información de la Comisión de Asuntos Ambientales, convocarlos a reunión.

C. INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS A ESTUDIANTES DEL CANTÓN.

La Regidora Propietaria Lucrecia González, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Existe problema con la entrega del dinero a los nuevos estudiantes que se les otorgó la beca, ya que aún la Tesorería Municipal, no ha realizado el respectivo depósito en el Banco.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar a la Directora del Area de Desarrollo Social, realizar todos los trámites necesarios para resolver dicha situación.

D. INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CANTÓN DE BELÉN.

El señor Juan Emilio Vargas, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. El 23 de abril se realizó el Traspaso de Poderes del Gobierno Estudiantil del Liceo de Belén y le preocupa que no llegó ninguna invitación al Concejo Municipal.

E. INFORME DEL AREA TECNICA OPERATIVA.

El Ing. José Luis Zumbado, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Solicita confirmar el día y la hora en que se atenderá a los Ingenieros Teresita Calvo y Carlos Chinchilla, consultores a cargo de la elaboración de los Reglamentos de Fraccionamiento y Urbanizaciones, Reglamento de Otorgamiento de Permisos de Construcción, Reglamento sobre Cuadrante Urbano y Zonas previamente Urbanizadas, a efectos de que se realice la exposición final de los mismos y así dar por finiquitado el proceso de la Licitación No.40-2000.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, convocar a Sesión Extraordinaria el lunes 06 de agosto a partir de las 5:00 p.m. y definir como agenda la siguiente:

- ⇒ Análisis del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.
- ⇒ Análisis del Reglamento de Otorgamiento de Permisos de Construcción.
- ⇒ Análisis del Reglamento sobre Cuadrante Urbano y Zonas previamente Urbanizadas.
- ⇒ Correspondencia.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

1. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Vecinos de la Urbanización Zayqui, San Antonio (15 firmas).
ASUNTO: Con fundamento en los derechos que les conceden la Constitución Política, las Leyes y Reglamentos, solicitan que realicen los trámites respectivos para la cancelación de la patente comercial concedida por la parte Administrativa al negocio denominado ANKARA, porque fue otorgada en contravención de las normas de zonificación urbana establecidas en el Plan Regulador, al aprobarse un uso no permitido por cuanto se ubica en una zona de uso Residencial, lo cual acarrea vicios de nulidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- _ Remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para su análisis y recomendación respecto del procedimiento a seguir.
- _ Notificar el presente acuerdo a los vecinos de la Urbanización Zayqui.

2. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: Ing. Armando Muñoz, Director Regional, Proceso Explotación Central - UEN - TE, Instituto Costarricense de Electricidad.

ASUNTO: Remite los resultados de las mediciones de campos magnéticos generados por la línea de transmisión Belén - San Miguel y la línea de transmisión Belén - La Caja, en Bosques de Doña Rosa. Esta medición corresponde al mes de julio del 2001.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- _ Remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales y a la Unidad Ambiental para su información.
- _ A solicitud del Regidor Suplente Juan Emilio Vargas, remitirle copia de la presente nota.

3. **PARA:** Concejo Municipal.

DE: Mariano Valerio, Eugenia María Valerio, Jeannette Ellis, Ana Catalina Valerio, Fundación Luisma. Notificaciones Fax 293 43 90.

ASUNTO: Constituyen la Fundación Luis Mariano Valerio Ellis, pudiendo abreviarse "Fundación LUISMA". En apego a las disposiciones del artículo 11 de la Ley de Fundaciones, solicitan que se proceda con el nombramiento del representante de la Municipalidad, que ejercerá el cargo en la Junta Administrativa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para análisis y recomendación.
- Notificar el presente acuerdo a los señores Mariano Valerio, Eugenia María Valerio, Jeannette Ellis, Ana Catalina Valerio, Fundación Luisma. Notificaciones Fax 293 43 90.

4. PARA: Concejo Municipal.

DE: Rosalba, Nuria, Olga, Zita, José, Ruth y Desiderio todos Solano Moya.

ASUNTO: Muestran preocupación por la situación que se ha venido dando en la distribución del área de parque, juegos infantiles y facilidades comunales en el desarrollo habitacional Villas Moya. Las notas enviadas en fecha 06 de junio fueron respondidas con un acuerdo donde se le pasa a la asesoría legal esto hace más de un mes y a esta fecha no se sabe más. Dan el tiempo de quince días hábiles para que este Concejo responda a tan grave situación, sino se verán abocados a buscar las instancias judiciales correspondientes. Hacen del conocimiento que el señor Carlos Ernesto Valerio Solano, cédula 1-992-330, es la persona asignada por la familia para que siga llevando este caso.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- Remitir copia al Lic. Ennio Rodríguez, Director Jurídico, para lo que corresponda.
- Notificar el presente acuerdo a los señores Rosalba, Nuria, Olga, Zita, José, Ruth y Desiderio todos Solano Moya.

5. PARA: Concejo Municipal.

DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.

ASUNTO: En atención a lo informado en días pasados, referente a visita que realizaron el 26 de junio, al cauce del Río Quebrada Seca por parte de los Alcaldes de la zona y el MINAE para conocer la problemática por inundaciones, remite copia del informe preparado por el MINAE. El cual cita: analizando la situación, desde aguas arriba de la derivación en el Río Segundo conocida como Zanja Grande, se observaron las siguientes situaciones: la

obra de toma de las aguas en el Río Segundo permite derivar caudales mayores a los autorizados. En la actualidad la mayoría casi absoluta de los expedientes de los concesionarios se han cancelado, a saber La Angélica Ltda (236), Beneficio Otoño Juan Hernández e Hijos (358), Coope Libertad (1439), Juan León Villalobos e Hijos (307), Ernesto González Flores Sucesores (322), Beneficio El Alamo (1247), Víquez Sánchez (2160) y Hda. Cafetalera San Luis (414), debido a que los aprovechamientos no existen o se abastecen de otras fuentes.

- Al canal de conducción de las aguas concesionadas se han descargado aguas pluviales de diversos sectores lo que implica un aumento considerable del caudal conducido y que, debido a la capacidad del canal se desborda en diversos sectores. Al descargar las aguas de la Zanja Grande al Río Burío se presenta la situación de que con las obras, tal y como están en la actualidad también se derivan caudales mayores a los actualmente autorizados, provocando desbordamiento en diversos sectores. El canal de conducción de las aguas que se derivan en la margen izquierda del Río Burío (hacia el sur) se esta utilizando para conducir aguas pluviales de poblaciones del sector de San Rafael que aunadas con las de las concesiones causan desbordamientos aguas abajo. Aguas debajo de la derivación del Burío existía una obra que limitaba el caudal derivado hacia los aprovechamientos que se otorgaron por lo que dicha obra descargaba los excedentes del canal mencionado en el punto anterior (margen izquierda) al cauce de la quebrada El Palmar, obra que se encuentra en la actualidad totalmente bloqueada, lo que impide limitar el caudal conducido por el canal.
- En el cauce de la quebrada el Palmar existe el taponamiento del cauce por un paso de la quebrada para acceso a fincas lo que impide totalmente el libre discurrir de las aguas. La quebrada El Palmar descarga sus aguas al Río Burío el que a su vez lo hace a la Quebrada Seca. Esta última fuente se desborda en las comunidades de Flores y Belén. **Soluciones a corto plazo:** Acondicionar las tomas de las aguas derivadas de los ríos Segundo y Burío con una obra limitante de caudal. Los caudales a derivar son de un máximo de 25 l/s. Colocar una tubería en el paso del camino de acceso a fincas. **Soluciones a mediano plazo:** realizar los trámites de cancelación de la concesión que se encuentra vigente a nombre del Beneficio Río Turales y que no se utiliza el agua debido a que el objeto de la concesión no existe.

- Realizar un estudio integral de la subcuenca de la Quebrada Seca que permita determinar las obras que resultan necesarias para mejorar la condición hidráulica del sistema.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ‘ Remitir copia a la Comisión de Asuntos Ambientales para su información.
- ‘ A solicitud del Regidor Suplente Juan Emilio Vargas, remitirle copia de la presente nota.

6. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Danilo Porras, El Lagar Pozos de Santa Ana).
DE: Lic. Annette Solano, Unidad Ambiental.
ASUNTO: Con relación a la tala del árbol de "Llama del Bosque" que crecía frente al Depósito de Materiales Danilo Porras y en atención al acuerdo de la Sesión No.38-2001, le convoca a una reunión el martes 31 de julio, a las 2:00 p.m. en las instalaciones del Palacio Municipal. Le remite oficio elaborado por la Dirección Jurídica.
7. **PARA:** c.c. Concejo Municipal.
(Dr. Gustavo Espinoza, Director, **Area Salud Belén - Flores**).
DE: William Alvarado, Alcalde Municipal.
ASUNTO: En atención al oficio referente a que la Municipalidad pueda colaborar con el problema de control de espectáculos públicos, karaokes u otros, indica la anuencia a que se pueden realizar operativos y para ello está solicitando a la Unidad Ambiental, Unidad Tributaria y Policía Municipal que coordinen el operativo.
8. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Allen Moya, Area de Servicios Públicos.
ASUNTO: Con relación a los acuerdos tomados informa que se realizó inspección en la Escuela Fidel Chaves y se determinó que existe fuga en los hidrómetros 974683 y 969861. Le notificó al Director para que proceda a realizar las reparaciones correspondientes.
9. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (Jorge González, Area Asistencial).
DE: Ing. Marco Vinicio Valenciano, Unidad de Obras.

ASUNTO: Le remite informe de las obras realizadas en el Proyecto de Asfaltado de la Pista Atlética del Polideportivo, por la empresa MECO. La persona que estuvo a cargo del proyecto por parte de la empresa, fue el señor Luis Fernando Gutiérrez, quien está en disposición de discutir, aspectos relacionados con el acabado de los trabajos. En un tramo en el costado sur de la cancha, existe 69 metros por 4.2 m ancho cuyo acabado es más rugoso que el resto de la capa asfáltica. Lo que no quiere decir que sea de mala calidad. Pero no existe una división latente entre las capas, por lo que el filtrado del agua dificultosamente se daría. Con respecto a los pozos que se forman en la superficie después de precipitaciones, señala que la Unidad de Topografía realizó trabajos de levantamiento topográfico, un diseño de niveles y pendientes a lo largo de la pista, para que la superficie cumpliera con la reglamentación de la Federación Internacional de Atletismo Aficionado, 1/100 transversal y 1/1000 longitudinal.

- Pero debido a los subniveles existentes en dicha pista, se hacía muy costoso ese acabado, por ejemplo, en algunos tramos se requería de la colocación de hasta 30 cm de espesor de capa asfáltica. En la compra directa no se especifica que el tramo de salto alto deba carpetearse, por lo que se deja en duda su acabado final, pero si son notorias las imperfecciones y la rugosidad de la superficie. Como no existieron pruebas de laboratorio sobre la confección de la mezcla, para controlar los requerimientos técnicos del CR-77, no se conoce a ciencia cierta sobre la calidad de la mezcla, pero se comprueba en el campo que el agregado si está dentro de las bandas de graduación 12.7 TMN (tamaño máximo). Según cálculos de la Unidad de Topografía, el área de asfaltado inicial es de 3.401.06 m², para un ancho de pista de 8 metros, un perímetro interno de 400 m y un perímetro externo de 450.3 m.
- La superficie que se contrató para colocar la carpeta asfáltica es de 2.800 m². Dentro de la superficie anterior, no se tomó en cuenta el asfaltado del salto alto y una superficie que abarca en promedio de la malla 40 cm hacia adentro de la pista por el largo de la pista, que es 450 m aproximadamente, resultando un área extra de asfaltado de 180 m² aproximadamente. Por lo que el costo real que la empresa Meco debería cobrar es más de lo que se cotizó. Por los trabajos extras realizados que no forman parte de la licitación, por lo cual se tendría que cancelar montos más elevados, los cuales tendrían que ser acordes con los 781 m² de superficie extra que se asfaltó; recomienda no se tome en cuenta las imperfecciones en la colocación de la mezcla y se cancele los trabajos realizados, aún así conociendo que no es el valor real.

10. **PARA:** c.c. Concejo Municipal. (William Alvarado, Alcalde).
DE: Jorge González, Director Area Administrativa.
ASUNTO: Junto con la Unidad Tributaria revisaron la propuesta tarifaria para el servicio de recolección de basura y se corrigieron algunos aspectos de forma, el cual consistió en la forma que se determinó la proyección de las toneladas esperadas al final del año 2001. Con la nueva proyección se pasa de 5117.02 toneladas a 5208.17, lo que provoca un incremento de 91.15 toneladas. Por consiguiente el incremento de la tarifa propuesta pasa de \$900.40 a \$963.07, para la categoría Residencial.
11. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Gabriela González, Mario Alfaro.
ASUNTO: Solicitan permiso para llevar a cabo la fiesta de celebración de su matrimonio, el sábado 10 de noviembre, en el Salón Comunal de La Asunción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso a Gabriela González y Mario Alfaro para realizar fiesta de celebración de su matrimonio, el sábado 10 de noviembre en el Salón Comunal de La Asunción, lo anterior siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Además no se otorga permiso temporal de venta de licor.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo al Departamento de Policía Municipal.

12. **PARA:** Concejo Municipal.
DE: Asociación Cultural El Guapinol.
ASUNTO: Invitan a la **I Muestra Pictórica Pedregal** a efectuarse del 22 al 29 de julio de las 11:00 a.m. a las 9:00 p.m. en las instalaciones de la Casona Pedregal.

ARTICULO V. ASUNTOS VARIOS.

1. El Regidor Suplente Desiderio Solano, manifiesta su preocupación por cuanto el día 13 de julio, la maquinaria municipal y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, procedieron a asfaltar una servidumbre privada ubicada en Barrio Escobal, propiedad de la Familia Rodríguez Trejos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, solicitar al Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, realizar una investigación respecto a la utilización de maquinaria y recursos públicos en una propiedad privada, conforme a la denuncia presentada.

2. El Vicepresidente Municipal Vianney González, propone retomar la solicitud de la Empresa Inmobiliaria RAO, S.A., conocida en Sesión No.36-2001, para que le sean concedidas una patente de licores nacionales y una patente de licores extranjeros, en virtud del contrato turístico firmado con el Instituto Costarricense de Turismo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, conceder patentes de licores nacionales y extranjeros, por los siguientes montos \$910.000.00 y \$2.860.000.00, respectivamente; a la Empresa Inmobiliaria RAO, S.A., cédula de persona jurídica No.3-101-107684-36, en la persona de su Apoderado Generalísimo sin límite de Suma señor Ricardo Alfaro Oviedo, cédula de identidad No. 2-283-106, bajo el régimen de incentivos turísticos establecidos en la Ley No.6990 del 15 de julio de 1985 y su Reglamento. De tal manera que su explotación será exclusivamente para el negocio denominado Apartotel El Obelisco, quedando terminantemente prohibido su explotación en otro negocio de igual o similar naturaleza.

3. El Vicepresidente Municipal Vianney González, propone retomar el asunto del acta de remate de las patentes de licores, conocido en la Sesión No.41-2001, Artículo V inciso 20; por cuanto es necesario tomar una decisión al respecto.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- ∴ Aprobar el acta del remate celebrado el 29 de junio del 2001 a las catorce horas, mediante la cual se adjudicó, la patente de licores extranjeros No.17 correspondiente al distrito de San Antonio, a la entidad jurídica denominada Cabeyma de Belén, S.A., cédula de persona jurídica No.3-101-271280, representada por su Apoderado Generalísimo señor Luis Carlos Murillo Murillo, por la suma de \$5.300.000.00. De la misma manera, se adjudicó la patente de licores nacionales No.10 correspondiente al distrito de La Asunción, al señor

William Jauregui Farias, cédula de identidad 8-034-565, por la suma de \$2.860.000.00.

- ∴ Conceder patente de licores extranjeros No.17 correspondiente al distrito de San Antonio, a la entidad jurídica denominada Cabeyma de Belén, S.A., cédula de persona jurídica No.3-101-271280, representada por su Apoderado Generalísimo señor Luis Carlos Murillo Murillo, por la suma de \$5.300.000.00.
 - ∴ Conceder patente de licores nacionales No.10 correspondiente al distrito de La Asunción, al señor William Jauregui Farias, cédula de identidad 8-034-565, por la suma de \$2.860.000.00.
 - ∴ Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Unidad de Administración Tributaria.
4. El Vicepresidente Municipal Vianney González, expresa que en cuanto al remate de las patentes de licores, la Ley establece que si una patente no se adjudica, se debe realizar un nuevo remate, sin embargo, el Alcalde Municipal no ha tomado ninguna resolución al respecto y debe proponer una nueva fecha para su realización.
 5. El Síndico Juan Luis Mena, manifiesta que desde el mes de enero se tenía proyectado realizar el corte de agua en la propiedad de la señora Berta Arrieta y aún no se ha iniciado.

El Alcalde Municipal William Alvarado, manifiesta que es necesario realizar un Convenio para tal efecto.

6. El Regidor Suplente Néstor Villegas, expresa que en el Acta No.41-2001, existen tres asuntos pendientes de resolver por parte del Concejo Municipal como son:

... Segundo Adendum al Convenio con la Cruz Roja.

... Propuesta de la Asociación de Padres de Familia del Liceo de Belén, para mejoramiento del rendimiento académico.

... Proyecto de Reglamento de la Policía Municipal.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, manifiesta que:

- ... En cuanto al Proyecto de Reglamento de la Policía Municipal, está pendiente una reunión con la Comisión de Seguridad Ciudadana.
 - ... En cuanto al Segundo Adendum al Convenio con la Cruz Roja, no esta de acuerdo en su aprobación, hasta tanto, no se conozca el dictamen legal sobre el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por la Familia Solano Moya.
 - ... En cuanto a la propuesta de la Asociación de Padres de Familia del Liceo de Belén, para mejoramiento del rendimiento académico, se presupuesto un recurso económico para tal efecto.
7. El Vicepresidente Municipal Vianney González, manifiesta que se debe nombrar una Secretaria del Concejo Municipal, con motivo de la incapacidad por maternidad de la señora Ana Patricia Murillo.

La Licda. Rocío Arroyo, Presidenta Municipal, expresa que ha dialogado con la señora Viria Murillo, encargada de la Bolsa de Empleo, quien está de acuerdo en su traslado al Concejo Municipal. Por otra parte, esta pendiente el dictamen legal en cuanto a la posibilidad de nombrar una secretaria suplente que asuma, en ausencia de la Secretaria del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- ▷ Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de realizar todos los trámites necesarios, para que la señora Viria Murillo Murillo, encargada de la Bolsa de Empleo, sea trasladada como Secretaria Interina del Concejo Municipal, a partir del día que inicie la incapacidad de la señora Ana Patricia Murillo.
 - ▷ Encargar al Alcalde Municipal William Alvarado, de otorgar flexibilidad en el horario a la señora Viria Murillo, a partir del 15 de agosto, con el fin de ponerse al tanto en los asuntos del Concejo Municipal.
8. La Regidora Propietaria Lucrecia González, manifiesta su preocupación por cuanto en el Distrito La Asunción, no se ha procedido al nombramiento de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo.

Sin más asuntos que tratar a las 8:00 p.m., se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Licda. María del Rocío Arroyo Chaves
PRESIDENTA MUNICIPAL